

1
13

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS
ZARAGOZA

GOBIERNO DE ARAGON
PRESENTACIÓN

Fecha: 26/07/2012
Hora: 10:00

ESTATUTOS DE LA FEDERACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE ZARAGOZA

CAPITULO PRIMERO

DE LA FEDERACION EN GENERAL

Artículo 1º Denominación y personalidad jurídica.

Se constituye en la ciudad de Zaragoza una Federación que se denominará FEDERACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE ZARAGOZA (FETRAZ) y que se registrá por la Ley 19/77 de 1 de Abril, de Asociaciones y por los presentes Estatutos.

Art. 2º Fines.

La Federación perseguirá los siguientes fines:

- a) Representar, gestionar, defender y promocionar los intereses profesionales de sus asociados y sus empresas ante las Administraciones Públicas de todos los ámbitos, Organismos Europeos, Internacionales, Partidos Políticos, así como otros organismos públicos, agrupaciones empresariales y asociaciones sindicales de trabajadores, medios de comunicación y ante la opinión pública en general.
- b) Estimular los actos de colaboración con otras Asociaciones Profesionales del Transporte, o Agrupaciones Empresariales en defensa y desarrollo de los intereses sectoriales, fomentando la cooperación y solidaridad entre las asociaciones constituidas o que puedan constituirse.

A este fin, FETRAZ, podrá federarse con otras Asociaciones Profesionales del Transporte, o Agrupaciones Empresariales en los términos previstos en los presentes Estatutos.

- c) Asesorar, encauzar y gestionar ante quien corresponda los intereses profesionales de los asociados y sus empresas, siempre que los mismos no sean contrarios a los fines de la Federación. A este fin se considera la posibilidad de establecer si se considerara necesario, en el seno de la Federación servicios de Asesoría jurídica, fiscal, económica y financiera, de la gestión administrativa y contable de seguros y asistencia social, de publicidad y relaciones públicas, formación, centrales de compras, acuerdos comerciales y en general cuantos tengan interés para los asociados, sin limitación alguna.
- d) Participar activamente, en las deliberaciones y proyectos que afecten a la profesionalidad de los asociados, acceso a la profesión, competencia desleal, eliminación del intrusismo, actuando ante los organismos públicos y las organizaciones profesionales, empresariales y sectoriales así como en la difusión de nuestros criterios ante la opinión pública.

A este fin FETRAZ, desarrollará los estudios y trabajos necesarios para su presentación ante los organismos públicos, asociaciones, sindicatos y medios de comunicación, con el fin de fomentar y defender el sector dentro de una economía de libre mercado, considerando a la empresa privada como núcleo básico de creación de riqueza en la Sociedad, y por tanto, digna de la consideración y respecto que merece.

[Handwritten signatures]

